

RESUMEN DE REVISTAS

05

POROSCHNIG, UMBERTO: *Il coordinamento tra stato ed enti autonomi nell'azione amministrativa a livello locale.* «Rivista Amministrativa». Mayo 1967, pp. 343-352.

Se trata de un artículo bastante valioso para el lector interesado en el tema. Su autor expone una serie de hipótesis y de criterios directivos —siempre de acuerdo con la Constitución italiana—, en que deben inspirarse el Estado y la región, para obtener a nivel subregional la coordinación, entre ellos y con los otros entes locales, de la respectiva acción administrativa.

En este sentido, afirma que tanto el Estado como la región deberán recurrir ante todo a la delegación de los entes infrarregionales para aquellas de sus funciones administrativas cuyo ejercicio está coordinado con las funciones institucionales de los en-

tes regionales; e igualmente deberán hacer respecto de aquellas de sus funciones que están coordinadas entre sí, además de con las atribuciones propias de los entes locales. En efecto, en este caso, la provincia, el municipio y los otros entes locales, acumulando el ejercicio de las funciones propias, de las delegadas por el Estado y de las delegadas por la región, asegurarán del mejor modo y con pleno respeto de la autonomía reconocida a ellos y a la región, la coordinación de toda la acción administrativa realizada en la respectiva circunscripción. En resumen, concluye U. P., que a nivel subregional, el instrumento de la delegación es el único medio utilizable eficazmente para superar los inconvenientes de una distribución muy articulada en la titularidad de las funciones y para respetar al mismo tiempo la autonomía de las diversas corporaciones locales.—F. A. O.

ROCHFERT, R.: *Le problème des «vieux»*. «Problèmes Economiques». Agosto 1967, pp. 2-7.

El problema de la vejez ha pasado en Francia del plano individual y familiar al colectivo no sólo por las progresivas mutaciones demográficas de la sociedad francesa, sino también porque la transformación de las formas de vida y de la estructura del empleo tienen tendencia a considerar a los viejos como sujetos olvidados en la sociedad de consumo.

En enero de 1965, el 12 por 100 de la población total de Francia tenía sesenta y cinco años o más. Este fenómeno se debe al alargamiento de la duración media de la vida y a la disminución de la natalidad.

Esta tendencia se observa igualmente en todos los países del mundo que tienen un elevado nivel de desarrollo y es sensiblemente inferior en los países del llamado tercer mundo.

También es destacable la diferencia existente entre ambos sexos; la mortalidad masculina es muy superior a la femenina.

Respecto de la distribución geográfica de los ancianos, se puede afirmar que más de la mitad habitan en el campo, generalmente en zonas montañosas o pobres, en las que se ha producido una fuerte emigración de jóvenes adultos. A ello es preciso añadir el fenómeno del regreso al pueblo natal de los jubilados de las ciudades.

En lo que respecta al *habitat* de los ancianos en Francia es destacable el hecho de que muy pocos viven en colectividades (hospicios, asilos, etcétera) e, igualmente, es pequeño el número de los que habitan con sus hijos. Frecuentemente viven todos en alojamientos anticuados. Ra-

zón: fidelidad a su modo de vida tradicional o falta de medios económicos para alquilar apartamentos modernos. Los hogares de los ancianos franceses son, generalmente, muy antiguos, sin agua caliente ni ascensor, y la falta de medios económicos impide a estas personas realizar en sus alojamientos las reparaciones más elementales.

En cuanto a la salud, si bien es cierto que la medicina ha progresado enormemente, pudiendo mejorar el estado físico y mental de los ancianos, las estadísticas globales proporcionan cifras sombrías. Las personas de más de sesenta años (19 por 100 de la población francesa) constituyen el 30 por 100 de los enfermos y el 50 por 100 de los hospitalizados en Francia.

Problemas económicos determinan la inadecuada nutrición, la falta de calefacción, etc., productoras de enfermedades. A ello es preciso añadir la inactividad profesional por causas físicas (muy variables según los oficios) o psicológicas (inferior capacidad de adaptación a las novedades). Esta última causa ha producido una atmósfera de perjuicios que, evidentemente, ha perjudicado a los ancianos.

Respecto del nivel de vida, parece evidente que el dejar de trabajar contribuye a aumentar las desigualdades. La pensión de jubilación supone una regresión económica brutal. De cualquier forma, esto depende del tipo de jubilación, ya que existe una amplia gama de retiros. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que muchos jubilados continúan trabajando después del retiro; pero su actividad, frecuentemente encubierta, imposibilita cualquier tipo de estadísticas, a la vez que permite la explotación del trabajador. También

influye en este trabajo de los jubilados la mayor o menor vitalidad del medio económico regional en el que se encuentren.

Finalmente, es preciso aludir a ciertos datos psicosociológicos, que adquieran, en el caso de los ancianos, una importancia fundamental. Se pueden observar dos órdenes de fenómenos: de ruptura y de acumulación de las deficiencias.

Ruptura que se manifiesta en la cesación del trabajo que, junto a los efectos antes indicados de orden económico, etc., introduce el aburrimiento en la vida diaria. Ruptura de los lazos familiares por la separación y debilitación de las relaciones. Finalmente, existe una ruptura en la segregación que la sociedad realiza con los ancianos.

Por acumulación de las deficiencias se entiende que los ancianos suelen reunir todas las taras de nuestra sociedad y de nuestra cultura en un grado máximo.

Así, pues, se plantea la necesidad de formular una política de la vejez que puede articularse en torno al alojamiento, la asistencia a domicilio y la jubilación. Es preciso registrar algunas realizaciones, insuficientes, en cuanto a los dos primeros puntos. En cuanto al tercero, plantea aún demasiados problemas para que se hayan podido tomar medidas eficaces.—A. S. A.

RONALD CHEN: *The problem of retirement.* «Public Personnel Review». Julio 1967, pp. 187-191.

El porcentaje de personas mayores de sesenta y cinco años, dentro de la población total de los Estados Unidos, se ha incrementado desde un 4 por 100 en 1900 a un 8,1 por 100

en 1950. Ello implica que un incremento de más del 10 por 100, para 1970, pueda anticiparse sin demasiado riesgo de error. Las cifras son verdaderamente elocuentes: en 1953 había 13.325.000 personas mayores de sesenta y cinco años; en la actualidad son alrededor de 19 millones, número que, probablemente, se incrementará a 32 millones en los próximos treinta años.

Todo este conjunto de datos estadísticos pone de relieve la trascendencia de un problema de importancia innegable: la jubilación y la necesidad de su detenido estudio.

La situación crítica, para el individuo que la experimenta, comienza en la mayoría de los casos antes de la fecha de jubilación, y se recrudece, desde luego, en los meses siguientes a la misma. La problemática se manifiesta en claros síntomas que varían desde la depresión hasta el júbilo (que no es sino un intento de minimizar la pérdida sufrida), y desde una inquietud extrema por el futuro hasta las más impulsivas tendencias (de nuevo en un intento de paliar su verdadera ansiedad latente). Otras veces la inquietud se traduce en críticas a sí mismo y hacia los demás. Y cuando estos síntomas no se manifiestan al exterior, quizá ello resulte todavía más grave, porque es probable que los problemas adquieran una importancia tal, que la persona llegue a necesitar ayuda profesional, e incluso hospitalización psiquiátrica. Y como el consenso general es la no jubilación en tanto una persona sea capaz de continuar su trabajo sin excesivo esfuerzo o sacrificio, se impone la necesidad de un replanteamiento de esta situación de retiro profesional.

Con estas pretensiones han surgido un abundante número de programas

de jubilación que, como el de la «American Association of Retired Persons», tratan de coordinar los intereses de la compañía de que se trate, con el bienestar de los empleados. Resultan básicos en estos programas una serie de datos concretos respecto de la psicología del jubilado y su especial situación anímica, en la que se manifiestan:

1. Una gran depresión, que se aprecia claramente.

2. Derrotismo o supervaloración de sí mismo, quizá como arma defensiva.

3. Un sentimiento de fallo, de frustración, que se evidencia generalmente en acusaciones y ataques.

4. Cierta conciencia de culpabilidad con temor de represalias.

5. Tristeza, pérdida de ilusiones, sentimiento de inutilidad, carencia de esperanzas.

6. Profunda pérdida de afectividad.

7. Ausencia de interés en las más elementales actividades y en el conjunto de sus relaciones sociales, del trabajo, e, incluso, de sus *hobbies*. •

Ante este panorama son ya posibles una serie de consideraciones sobre la jubilación de un carácter, si se quiere, teórico, pero con ambiciones de dar soluciones prácticas. El doctor Prescott Thompson, de la «Menninger Foundation», considera el impacto emocional del jubilado caracterizado por la idea de «separación de» o «amenaza de pérdida de» personas con las que se siente emocional e íntimamente ligado. La jubilación constituye así una crisis vital comparable a la muerte de los padres, separación de los hijos al comenzar los estudios, enfermedad de la esposa, etc.

Con todo ello, se ve claramente cómo

mo la jubilación se plantea como un verdadero ajuste, en que las primitivas responsabilidades se reducen y son reemplazadas por otras ocupaciones, de mayor o menor satisfacción personal.

Lógicamente, este ajuste es difícil, y debe avanzarse hacia una auténtica terapéutica de esta situación crítica. El tratamiento y la rehabilitación ha de dirigirse a resolver la incertidumbre del individuo, su aprehensión hacia la última etapa de su vida y forma de subsistencia, y la revitalización de su perdida estima personal.

De esta forma no se llegará, por parte del jubilado, a los penosos extremos de ausencia total de las sociedades que antes frecuentaba, abandono de sus restantes relaciones sociales, e, incluso, disensiones en el seno familiar originadas por la difícil situación de cese profesional.—
P. G. M.

XXX: *La loi du 3 décembre 1966 sur la formation professionnelle*. «Droit Social». Julio-agosto 1967, páginas 405-422.

Este comentario a la ley de 13 de diciembre de 1966, sobre formación profesional en Francia, plantea la cuestión de los objetivos y principios de la formación profesional, comenzando por analizar los orígenes de la ley, los principios de acción y, finalmente, los mecanismos que la misma arbitra. Mediante esta ley se ha creado un sistema de formación profesional necesario para que los jóvenes puedan recibir una educación adaptada a las necesidades sociales.

Señala el autor del presente artículo los orígenes de esta disposición en M. Debré, ministro de Economía

y Finanzas, quien se dio cuenta de la gran repercusión que tiene sobre la economía la ausencia de mano de obra calificada. Igualmente alude a los obstáculos que se opusieron a la elaboración de dicha ley, por parte de los demás ministerios, por la reciente reforma de la enseñanza, que integraba definitivamente la enseñanza técnica en la enseñanza general y, en el plano de los principios, dado que la ley igualaba la promoción social y la promoción profesional, de diferentes fundamentos psicológicos.

El fundamento doctrinal de la ley lo sitúa el autor en una triple necesidad. Económica: todo esfuerzo de formación tiene un efecto antiinflacionista. Social: el pleno empleo sólo puede ser asegurado si los jóvenes reciben una formación general suficiente que les permita las readaptaciones y los cambios de empleo necesarios. Política: la vitalidad del cuerpo social depende, en efecto, del dinamismo del aparato de formación.

En cuanto a las disposiciones de la ley, abarca tres clases diferentes: mecanismos de coordinación, medidas financieras y medidas sectoriales.

Las primeras se refieren a los mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones y profesiones responsables. Se crean, a tal fin, organismos estructurales, tanto en el plano nacional como en el regional. Entre ellos, un comité interministerial, un grupo permanente de altos funcionarios, un consejo nacional de formación profesional, de la promoción social y del empleo, un fondo de la formación profesional y de la promoción social.

Las medidas financieras, como son la reagrupación de créditos, programación de créditos de equipo, financiación de centros convencionales, et-

cétera, permiten desarrollar los esfuerzos de formación.

Las medidas sectoriales autorizan acciones en favor de categorías particulares. Los sectores a que hace referencia la ley son el de la Función pública, el de la agricultura, artesano, formación de cuadros comerciales, promoción en favor de las mujeres y la creación de departamentos de adultos (Instituts Universitaires de Technologie), con métodos pedagógicos adaptados.

Opina el comentarista que aún es demasiado pronto para emitir un juicio sobre esta ley, especialmente en el plano financiero y administrativo, donde se choca con mayores dificultades.

Para concluir, las nuevas instituciones han de prestar mayor interés a los problemas que plantea la formación profesional femenina, que hasta entonces no ha sido debidamente considerada.

Los objetivos han sido bien definidos por la ley. El éxito de la misma dependerá de la capacidad de los responsables para combatir la rutina e implantar las innovaciones en una materia aún tan incierta.—
M.^a C. A. C.

ROGER T. KELLEY: *Accounting in Personnel Administration*. «Personnel Administration». Mayo-junio 1967; pp. 24-28.

Se trata de saber si el asiento humano tiene un valor real y efectivo en la contabilidad de una empresa, o, si por el contrario, constituye un elemento no susceptible de evaluación y de escasa importancia, de modo que no merezca la pena tenerse en cuenta. ¿Cómo puede medirse este asiento?

Hasta ahora, la tarea contable ha consistido en demostrar los estados de cuentas de una organización, en base de datos puramente materiales y financieros. Pero existen unos valores no menguables en los negocios, entre los que se incluye el valor de la gente empleada en los mismos. Y puesto que el personal administrativo representa la mayor contribución en la obtención de los resultados, y esta contribución aumenta costes y reduce beneficios, no se puede prescindir de ella. Como premisa, hay que admitir que ningún negocio puede subsistir sin el hombre, y como consecuencia, él constituirá el asiento más importante de su contabilidad. Ahora bien, este valor humano no se puede medir de la misma manera y exactitud que arrojan las partidas del debe y el haber. Por otra parte, la experiencia nos revela que las prácticas corrientes de contabilidad ni miden ni informan sobre dicho valor personal.

Para determinar el valor de una cosa, nos basamos en su coste. Los ejemplos proporcionados por el autor de este artículo, Roger T. Kelley, sobre costes de informes anuales, revistas para empleados, concursos de dirección y programas de entrenamiento y preparación, organizados por la compañía de tractores Cartepillar, de la cual es un miembro activo, le hacen plantear la cuestión de si vale la pena el coste elevado de estas actividades, en relación con los beneficios que han de obtenerse. ¿Cómo puede la organización valorar los conocimientos humanos que se adquieren por medio de estos programas de entrenamiento? Una solución consiste en llevar una cuidadosa contabilidad del pasado, como base para medir el valor de las acciones probables. Además, se tendrán en cuen-

ta no sólo los elementos de coste del presupuesto de desarrollo y entrenamiento del personal, sino también valorarlos en función de sus resultados.

Esta tarea corresponderá al administrador o encargado del personal, quien necesitará contables que le ayuden en este sentido, realizando un historial sobre la gente y sobre los resultados obtenidos. Los datos por ellos recogidos serán de gran utilidad para el progreso en el futuro de los negocios.

Hasta el presente no se ha escrito nada con referencia a la valoración del trabajo humano, pero con la nueva ayuda de elaboración de datos no existirán límites a una contabilidad eficaz, como medida cuantitativa de los resultados.

Queda por resolver el problema de si la profesión contable es capaz de responder y por qué en la valoración de la personalidad activa en el mundo de los negocios.—M.^a C. A. C.

PIERRE SARRAZ-BOURNET: *Pour une réglementation de l'auto-stop*. «La semaine juridique». Julio-agosto 1967, pp. 8-10.

En la época actual, el hecho de que los padres parezcan renunciar a su autoridad y olviden los deberes para con sus hijos, al amparo de razones de demagogia política o religiosa, que exaltan los derechos de los jóvenes, es causa de que el problema de la fuga de menores haya ido en aumento en los últimos años de una manera alarmante. En Francia, los servicios nacionales de policía han realizado una encuesta regional, que ha arrojado la cifra proporcional de un 95 por 100 de fugas de menores que utilizan el sistema de transpor-

tes denominado *auto-stop*. Como consecuencia, las autoridades estatales, en el terreno de protección de la infancia han visto la necesidad urgente de una reglamentación nacional e incluso internacional, cuyo principal objetivo es la protección del menor y la limitación de las fugas, mediante la prohibición de esta forma económica de transporte.

Estudiadas las estadísticas arriba citadas, se ha venido observando que dichas fugas se producen con más frecuencia en los medios urbanos que en los rurales y hacia regiones de climas más agradables, donde, desgraciadamente, existen determinados ambientes nefastos para la juventud.

La reglamentación del *auto-stop* ha de orientarse en dos sentidos: desde el ángulo del menor se traduciría en la obligación de una autorización paterna, y desde el ángulo del transportista, en una prohibición de recoger menores sin la correspondiente autorización, multas en caso de infracción, permiso expreso para admitir compañeros de carretera. Estas y otras medidas están siendo objeto de examen por las autoridades francesas, quienes reciben documentación de otros países, en donde también existe el problema del *auto-stop* sin una regulación específica del mismo.

El autor del presente artículo estima la conveniencia de que dicha reglamentación se lleve a cabo en el seno de la UNESCO, por la categoría internacional que han alcanzado los desplazamientos.—M.^a C. A. C.

G. P.: *Hotellerie et tourisme en France*. «Problèmes Economiques». Agosto 1967, pp. 2-3.

En este artículo se prescinde de la consideración numérica y el volumen

de capacidad de recepción, para centrar el tema en el modo de gestión de los establecimientos hoteleros, los costos de explotación y las ayudas financieras públicas, así como en la responsabilidad de hostelero o sociedad que explota uno o varios hoteles.

A lo largo de los últimos años se ha producido en Francia un sensible aumento del número de personas que disfrutan vacaciones (de un 25 por 100 en 1950 a un 42 por 100 en 1964 del total de la población), de las cuales una gran cantidad ha salido fuera del país, al mismo tiempo que ha disminuido el porcentaje de crecimiento de visitantes extranjeros. Esta situación desventajosa impone la urgente necesidad de una adaptación de las condiciones de alojamiento, de los precios y de la acogida.

La hostelería francesa cuenta actualmente con 12.742 establecimientos, con un total de 342.400 habitaciones, y desde 1960 su crecimiento, en relación a España e Italia en el mismo periodo, ha sido muy lento, lo que explica las quejas de la clientela.

Con demasiada frecuencia establecimientos nuevos o transformados, para los que ha sido necesario un importante sacrificio financiero, están viciados en su origen, tanto en su funcionamiento como en su rentabilidad, por errores de concepción. Sin embargo, esta insuficiencia cualitativa y cuantitativa no es la explicación fundamental del problema, sino que ésta viene dada por la especulación de los terrenos y el coste de la construcción, lo que hace imposible ésta si no está encuadrada en una operación inmobiliaria de rápida rentabilidad.

En cuanto a la acogida, se trata de un problema de educación en el ámbito familiar y escolar, y no sólo

es culpable la hostelería de la «degradación de nuestra tradicional hospitalidad».

El precio de los hoteles en Francia es ligeramente inferior al de algunos países del norte de Europa y sensiblemente superior al de los países del sur de Europa. Los gastos de mano de obra son altos, pero, sin embargo, los gastos de seguridad social representan un 50 por 100 del salario base en Francia, mientras que en Italia, por ejemplo, suponen un 70 a 80 por 100.

En cuanto a las cargas fiscales, una tasa del 6 por 100 será aplicable a partir de 1 de enero de 1968, situándose así, más o menos, a nivel europeo.—F. R. L.-D.

GEORGES MONIN: *Le contrôle des entreprises d'assurances et l'assurance automobile obligatoire*. «La Semaine Juridique». Julio 1967, páginas 10-12.

La reglamentación francesa relativa al funcionamiento y control de las compañías de seguros está considerada como una de las mejor elaboradas. Sin embargo, desde 1938, año de su publicación, los seguros han evolucionado notablemente, y es debido a ello por lo que se ha hecho necesario reforzar, por una parte, las obligaciones impuestas a los asegurados y, por otra, los poderes de control y vigilancia de la Administración.

La ley de 30 de noviembre de 1966 y los decretos de 18 de noviembre de 1965 y 23 de junio de 1967 refuerzan los poderes de control y vigilancia de la Administración, introduciendo tres innovaciones. La primera de estas innovaciones hace referencia a todas

las sociedades de seguros, mientras que las otras dos sólo se dirigen a aquellas sociedades de seguros que se dediquen al ramo del automóvil.

El decreto de 18 de noviembre de 1965 da a la Administración los suficientes medios de presión para encauzar de nuevo por el buen camino a la compañía, y en caso de no conseguirlo, permite encontrar justos motivos para retirar el permiso a dichas compañías.

De acuerdo con la ley de 30 de noviembre de 1966, el ministro, en aquellos casos en que debido a un desequilibrio y en que la situación de la compañía lleva a la apertura de un proceso de retirada de permiso, nombra una comisión compuesta por representantes de la Administración y representantes de la profesión, que examina las cuentas y «propone medidas para restablecer el equilibrio de las cuentas y evitar una retirada de permisos».

Si este desequilibrio resulta total o parcialmente por la inadaptación de las tarifas aplicadas a los riesgos asegurados, la ley pone a disposición del ministro medidas preventivas especiales:

- Elevación de la tasa.
- Reajuste de primas o cotizaciones proponiendo el ministro el importe.
- Transferencia de oficio de la cartera a otra compañía, con la consiguiente liquidación de la anterior compañía.

En cuanto a la situación de los asegurados parece equitativo hacerles participar en la indemnización de las víctimas por el pago de un reajuste de prima. Este reajuste puede tener carácter voluntario para permitir la continuación de los efectos

del contrato de seguros, o bien obligatorio en aquellos casos en que se haya procedido a una retirada de permiso.

La ley de 30 de noviembre de 1966 instituye sanciones civiles contra los intermediarios y sanciones penales contra los dirigentes.

La quiebra de una compañía de seguros ocurre con poca frecuencia, pero acarrea dolorosas consecuencias sociales. Las víctimas de accidentes de automóvil estaban ya protegidas por la intervención del Fondo de Garantía, los asegurados lo estarán a partir de ahora.—F. R. L.-D.

